



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el Expte. N° 2025-06145985-
referenciado: Convenio Marco OSEP – DGE, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente la Dirección General de Escuelas solicita celebrar Convenio Marco con la OSEP, contando con dictamen jurídico favorable de dicho organismo.

Que al respecto el Comité de Docencia e Investigación informa que el Convenio sería beneficioso para ambas partes al dar la posibilidad a los estudiantes de nivel medio y tecnicaturas de realizar prácticas en la Obra Social. En el caso de estudiantes técnicos podrían brindar servicios de mantenimiento y reparación en distintas Sedes de OSEP y el resto de los estudiantes podrían brindar colaboración en áreas administrativas, siempre coordinadas por personal de cada área y con la tutoría de docentes a cargo.

Que a la fecha se han recibido pedidos de acceso de estudiantes de diversas escuelas públicas y privadas, todas bajo la órbita de la DGE, tales como:

- Colegio PS-219 en Guaymallén.
- Escuela N°4-112 de Las Heras: con orientación en hidráulica y electromecánica.
- Instituto Padre Vásquez de Maipú.
- Instituto de Educación Superior N9-012 de San Rafael en Informática: Tecnicatura Superior en Tecnología Biomédica.
- Instituto Universitario Dr. Jorge Coll de San Rafael.
- Tecnicatura Superior en Laboratorio de Análisis Clínicos del Instituto de Educación Superior Valle de Uco (IESVU) N°9-015: carreras sanitarias como Enfermería Profesional y la Tecnicatura de Laboratorio y Análisis Clínicos.

Que cabe aclarar que algunas de las Instituciones citadas ya han remitido acuerdos específicos firmados, por las autoridades de cada Institución, los cuales se adjuntan y deberían ser revisados previamente por la Secretaría de Asuntos Jurídicos respecto a su validez, especialmente en cuanto a las cláusulas, a fin de poder replicar en otras instituciones similares.

Que toma conocimiento y otorga el Visto Bueno la Dirección de Salud.

Que se agrega dictamen legal emitido por la Secretaría de Asuntos Jurídicos, concluyendo que adhiere al dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas y sin observaciones a lo actuado.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

**EL HONORABLE DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - Autorizar el Convenio Marco entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS y la DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS, conforme Modelo adjunto en Orden 02 del EE 2025-06145985 y con vigencia a partir de la firma de la presente norma legal.

ARTICULO 2º - Aprobar los Acuerdos Específicos entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS y los distintos Establecimientos Escolares, dependientes de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS, que se detallan a continuación, con vigencia a partir de la presente norma legal y según Modelos adjuntos en Orden 08 del EE 2025-06145985:

- INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 9-015 "VALLE DE UCO".
- INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 9-012 "SAN RAFAEL EN INFORMÁTICA.
- INSTITUTO UNIVERSITARIO "DR. JORGE E. COLL".

ARTICULO 3º - Encomendar al COMITÉ DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN, arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTICULO 4º - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 39 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 29-10-2025.
m.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: P/EE.N°6145985-25, Convenio Marco y Acuerdos Especificos OSEP -DGE

Datos Generales

N° de Expte: 6145985-EE-2025	Asunto: CONVENIOS
-------------------------------------	--------------------------